



- OFICIO N° 979/2025 (SIGED ID 31086217) -

San Vicente, Misiones, 18 de Noviembre de 2025.-

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
CDAD. POSADAS - PCIA. DE MISIONES**

S _____ / _____ **D:**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a **USTEDES**, por disposición de **S.S.**, en los autos caratulados **"EXPTE. N° 9194/2023 LEMES DA SILVA JULIAN OTONIEL S/ Divorcio Unilateral"**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo **S.S., Dr. Juan Ángel, ESPINOSA, Juez;** Secretaría N° 3, a cargo de la **Dra. Florencia Denysse, MARTINEZ, Secretaria**, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XIII, de la ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones, correo institucional *juzgadouniversal.sanvicente@jusmisiones.gov.ar*, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres. JULIAN OTONIEL LEMES DA SILVA, DNI N° 34.892.478, y MARCIA SILVEIRA DE ASSIS, DNI N° 37.581.909, en la **RESOLUCIÓN** recaída en autos que, en su parte pertinente, **DICE:** *"San Vicente, Misiones, 09 de septiembre de*

2024.- AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTANDO: (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: I).- HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia decretar el DIVORCIO VINCULAR de los Sres. JULIAN OTONIEL LEMES DA SILVA, DNI N° 34.892.478, y MARCIA SILVEIRA DE ASSIS, DNI N° 37.581.909 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. EXTINGUIÉNDOSE la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda, Art. 475 inc c y 480 del CCyCN) y la CESACIÓN de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (Art. 2437 del CCyCN), con recupero de la APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CCyCN.- II).- (...) LÍBRESE OFICIO a la Dirección del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. JULIAN OTONIEL LEMES DA SILVA, DNI N° 34.892.478, y MARCIA SILVEIRA DE ASSIS, DNI N° 37.581.909, inscripta al TOMO I, ACTA 04, AÑO 2016, ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación Aristóbulo del Valle, Dpto. Cainguás, Provincia de Misiones, República Argentina, el 09 de enero de 2016 (...).- Fdo: **Dr. Juan Ángel ESPINOSA**. JUEZ. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Quinta Circunscripción Judicial, San Vicente, Misiones. -

DEJASE CONSTANCIA que: **1).**- El matrimonio constituido por los Sres. JULIAN OTONIEL LEMES DA SILVA, titular del DNI N° 34.892.478, y MARCIA SILVEIRA DE ASSIS, titular del DNI N° 37.581.909, ha sido inscripta al TOMO I, ACTA 04, AÑO 2016, en el Registro Provincial de las Personas de la localidad de San Vicente, Misiones, el día 09 de enero de 2016. **2).**- La

Sentencia ha sido inscripta en el libro de Sentencia 01/2024, bajo el Nro. de Orden 134/2024, Protocolo Digital N° 554/2024. Secretaría N° 3. 10 de septiembre de 2024. **3).**- Se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por monto \$20.700 el cual se adjunta a la presente. -

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

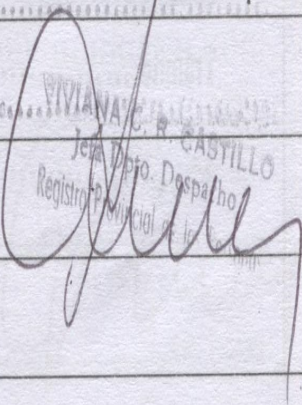
Digitally signed by MARTINEZ Florencia
DN: cn=MARTINEZ Florencia
Date: 2025.11.18 12:00:40 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 19
del mes de ~~NOVIEMBRE~~ de 25

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expediente N° 3675-1-15 oficio N° 979/25

en Exp. N° 9194/2013 lema: DS: Silva Juan
Otoniel S. Divorcio 256726 127

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro n° 15 Folio 86 2025
Trámite

VIVIANA C. CASTILLO
Jefa Dep. Despacho
Registro Provincial de las Personas




Registro Provincial
de las Personas

[3]

REPUBLICA ARGENTINA

TOMO 04 AÑO 2016

MATRIMONIO

En Aristóbulo del Valle
República Argentina, a 09 de enero
de 2016, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Julian Oniel Jemes Da Silva
Edad 25 años, profesión funcionario publico, estado soltero
nacionalidad Argentina, nacido en Alba Pásse
domiciliado en Barrio J. S. S. K. Adel Valle, Doc. Ident. 34.892.478
Hijo de Marcia Jemes Da Silva
nacionalidad Argentina, profesión Abogado
y de Marcia Dos Santos
nacionalidad Argentina, profesión Ama de casa
domiciliados en Barrio J. S. S. K.

Marcia Silveira De Assis
Edad 22 años, profesión Estudiante, estado soltera
nacionalidad Argentina, nacido en El Soberbio
domiciliada en Paraje Tray Luis Beltrón, Doc. Ident. 37.581.909
Hijo de Antonio Sobrinho Silveira de Assis
nacionalidad Brasileno, profesión Comerciante
y de Beressa Zosch
nacionalidad Argentina, profesión Ama de casa
domiciliados en Paraje Tray Luis Beltrón, El Soberbio

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Jorge Omar Naím Doc. Ident. 17.252.017 Edad 51 años
Estado casado Profesión Comerciante Domicilio Aristóbulo del Valle

Claudia Mabel Sosa Doc. Ident. 25.066.570 Edad 40 años
Estado casada Profesión Comerciante Domicilio Aristóbulo del Valle

Sr. Flavio Alejandro Carvalho DNI. 31.330.699
Edad 30 años Estado casado Profesión Remedador
Domicilio Ar. Paraguay 112390 casa 14. 4 del Valle

Sra. Raquel Silveira de Assis DNI. 33.131.628
Edad 28 años Estado casado Profesión Ama de casa
Domicilio Ar. Paraguay 112390 casa 14

Los contrayentes en presencia de lo dispuesto en el Art 420 del C.C. y C. de la Nación declaran que no han optado por un Régimen Patrimonial. Hecha constar la firma con mi go los contrayentes y los testigos mencionados.

Marcia Silveira de Assis
Josefa Maria
Delegada Titular
Aristóbulo del Valle

Jemes
da
Silva
Julian
Oniel
con

Silveira
de Assis
marcia

NOTA Referencia
PASA al folio
Nº 105

Viene del Folio N° 30 — Acta N° 04

Protocolizado libro N° 15 — Folio N° 36 — Año 2025

Corresponde al Expte. N° 3675-1-2025 Oficio N° 919/2025 de Fecha 18-11-2025

Venido del Juzgado C.C. Civil y de Familia, Secretaría N° 2

Con Asiento en Santa Fe, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 9194/2022 - hernes da Silva Juliano

Otoniel s/ Divorcio Unilateral

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES.

hernes da Silva Juliano Otoniel DNI 34.892.438 y Silvana

de Assis Marcia DNI 33.581.909

Fecha de Fallo: 9 de Septiembre de 2024

Fdo: DR. ESPINOSA Juan Angel, Juez Fdo: DR. Martinez Florencia, Janyssi Secretaria

Posadas, Misiones 25 de Noviembre de 2025



ELIOS VILLACIOSA
Fdo. Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 15 de Diciembre de 2025

REFERENCIA: EXPEDIENTE 9194/2023 LEMES DA SILVA JULIAN OTONIEL S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 15.12.2025 07:07:36